

DECRETO

Expediente nº: 16042/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Solicitud de Bolsas de Empleo Temporal Funcionario Interino (Varias Plazas)

Asunto del Expediente: Procesos de Selección - BOLSA EMPLEO INGENIERO TECNICO INDUSTRIA

Francisco Javier Bello Gonzalez, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr Alcalde conforme al Decreto 2025/3739, de 6 de Junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: *Aprobación de la bolsa específica de empleo temporal de funcionarios interinos del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de Ingeniero Técnico Industrial.*

Don Francisco Javier Bello González, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Director del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, y en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2026, aprobó la convocatoria y Bases Específicas reguladoras para la constitución de diversas Bolsas de Empleo Temporal de funcionarios interinos del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, para atender futuros nombramientos interinos que resulten necesarios y al haberse agotado las respectivas listas de aspirantes en las correspondientes bolsas de empleo actualmente en vigor, entre ellas la Bolsa Específica de Ingeniero Técnico Industrial, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la

Fecha: 04/08/2026

DECRETO
Número: 2026-4861

Cód. Validación: 4275QD5Q2T5RSR6DYSA4PJA
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Provincia de Cádiz nº 110, de fecha 11 de junio de 2026 y, posteriormente, de 16 de junio, número 113, de subsanación por incorporación de los temarios correspondientes a cada bolsa, así como en el Tablón de Edictos Electrónico y Portal de Transparencia Municipal.

Visto que las citadas Bases fueron aprobadas con la finalidad de atender las necesidades urgentes e inaplazables de personal existentes en los distintos servicios municipales mediante la constitución de bolsas de empleo temporal sujetas a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad.

Visto que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, aprobadas las listas definitivas de admitidos, celebrada la prueba selectiva prevista en las Bases, una vez resueltas por el Tribunal calificador, en su caso, las alegaciones presentadas en plazo contra algunas preguntas, el Tribunal Calificador designado al efecto procedió a la valoración y corrección de los ejercicios realizados por las personas aspirantes.

Una vez publicados los resultados provisionales, el Tribunal Calificador, a instancia de los interesados, ha subsanado errores materiales observados en la asignación de las puntuaciones correspondientes. Y en base a ello, el Tribunal Calificador ha elevado propuesta definitiva de constitución de la Bolsa Específica de Ingeniero Técnico Industrial, ordenada conforme a la puntuación obtenida por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Y teniendo en cuenta que el procedimiento se ha desarrollado conforme a las Bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local y a la normativa vigente en materia de empleo público; es por lo que, en el ejercicio de las competencias delegadas, vengo en aprobar el siguiente

DECRETO

DECRETO
Número: 2026-4861
Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4275QD5Q2T5RSR6DYSA4PJAAC
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



PRIMERO.- Se revisan y rectifican las siguientes puntuaciones, respecto a la lista originalmente publicada:

Correcciones a las puntuaciones observadas por el Tribunal:

1. Detectado error material en la publicación de las notas del proceso selectivo para conformar bolsa de Ingeniero Técnico Industrial, donde al aspirante D. Manuel Manga Pomares se le asigna originalmente en el ejercicio una puntuación de 9,25 puntos, siendo su nota real de 9,75 puntos, al tener 39 respuestas correctas y una incorrectas, se corrige esta puntuación.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5987 de 4 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN

SEGUNDO.- Aprobar la constitución de la INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, quedando integrada por los aspirantes relacionados a continuación y según el siguiente orden de prelación:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	NOTA
1	MATEOS CAPDEVILLA, ESPERANZA	4520	10,00
2	DIAZ AZOR EDUARDO	4860	10,00
3	GARCIA RIVERO, ANTONIO	5731	10,00
4	FENIX SANCHEZ, PAULA	7252	10,00
5	RUIZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	8912	10,00
6	MANGA POMARES, MANUEL	0379	9,75
7	HERNANDEZ PEREZ, JOSE ANGEL	0707	9,75
8	GOMEZ GARCIA, ALBERTO	1711	9,75
9	ROSAS NUÑEZ ADRIAN EMMANUEL	7136	9,75

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos municipal y en el Portal de Transparencia.

DECRETO
Número: 2026-4861
Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4275QD5Q2T5R6DYS4X4PJAC
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Contra la anterior resolución, que pone fin a vía administrativa, se podrá interponer sin que pueda simultanearse, los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal de Instancia del orden Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Francisco Javier Bello Gonzalez, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-4861 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4275QD5Q2T5RSR6DYS4X4PJAC
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

